

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****74579** ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 1.12.17 en el procedimiento con número de autos 000486/2017 y N.I.G. 03065-66-1-2017-0000459, se ha declarado en Concurso Abreviado [CNA] Voluntario al concursado DEHESA GARDING S.L., con domicilio en Calle José Zorrilla, 13, y CIF nº B53908026, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2841, folio 170, hoja A-87057, representada por el procurador D/Dª SALVADOR FERRANDEZ MARCO.

Facultades del concursado: intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./Dª. JUAN CASTAÑO PEREZ, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones: C/ Ruperto Chapí, n.º 75, Elche (Alicante) 03201; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: [juan@cnmasesores.es](mailto:juan@cnmasesores.es); y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: C/ Ruperto Chapí nº 75 Elche (Alicante) 03201.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 18 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170091538-1